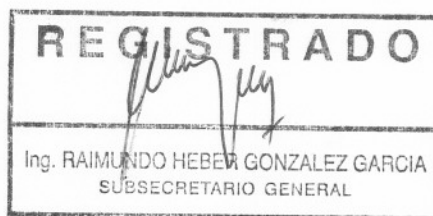




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 152/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, por la que se renueva la designación del Ingeniero Julio Alberto MERNES, como Profesor Asociado Ordinario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná ha aprobado por Resolución N° 93/2005, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario y la designación de la respectiva Comisión Asesora.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designado como Profesor Asociado Ordinario por la Resolución N° 557/97, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Paraná, a partir de la fecha de la finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Asociado Ordinario al Ingeniero Julio Alberto MERNES (L.E. N° 7.654.568 – Legajo UTN N° 19724) en la asignatura Instalaciones Eléctricas y Acústicas de la especialidad Ingeniería Civil, con MEDIA (0,5) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1073/2005

hlm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento